

Notificación 1998 / 3

Ramsar y el agua

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Iran, 1971), saluda muy atentamente y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Mediante la Resolución VI.23, la 6ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes aprobó una serie de medidas destinadas a promover la función de la Convención en la esfera de la gestión integrada de los recursos hídricos. Los objetivos 2.2, 2.4, 2.7, 4.2, 6.3 y 7.2 del Plan Estratégico 1997-2002, aprobado en virtud de la Resolución VI.14 de esa misma Conferencia, dieron aún más peso a esas medidas.

De conformidad con esos mandatos, el Comité Permanente de la Convención de Ramsar, en su 20ª Reunión, aprobó (Decisión 20.30) que el tema de la Sesión Técnica en la 7ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, que debe celebrarse en San José, Costa Rica, del 10 al 18 de mayo de 1999, fuera "Ramsar y el agua". Se espera que esta Sesión Técnica aclare aún más el importante papel de los humedales en la gestión de los recursos hídricos mundiales, cada vez más amenazados.

En respuesta a la amenazadora crisis mundial del agua, el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en junio de 1997 para evaluar los progresos realizados desde la Conferencia de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo decidió que la cuestión del agua fuera una de las cuestiones prioritarias que debían ser examinadas en 1998 por la Comisión sobre el Derecho Sostenible.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales participó en la reunión del grupo de expertos sobre enfoques estratégicos de la gestión de las aguas dulces que se celebró en Harare, Zimbabwe, del 27 al 30 de enero de 1998, en preparación del Sexto Período de Sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (20 de abril - 1º de mayo de 1998). En el marco, asimismo, de la preparación de ese Período de Sesiones, el Gobierno de Francia será anfitrión de una Conferencia de Alto Nivel sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 19 al 21 de marzo de 1998 en París. La Oficina de la Convención participará en la Conferencia y ha preparado el documento adjunto para que sea examinado en ella. En él se sostiene que la Conferencia debería abogar por el reconocimiento mundial de las funciones y servicios vitales que prestan los humedales y recomendar a los gobiernos que se comprometan a poner fin a todas las acciones que redundan en la continuación del proceso de destrucción de los humedales. En el documento se insta además a la Conferencia a que reconozca que la restauración y rehabilitación de los humedales constituye una medida a largo plazo que es necesario adoptar en apoyo del uso sostenible de los recursos hídricos.

El documento preparado por la Oficina se hace llegar ahora a las Autoridades Administrativas para que sus recomendaciones puedan ser debatidas y examinadas por las delegaciones gubernamentales que participarán en la Conferencia de París sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible y en el Sexto Período de Sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York. Se espera que esas delegaciones apoyen las recomendaciones que contiene para promover la labor de la Convención sobre Humedales, reconociendo que la Convención es un instrumento

intergubernamental sólido para avanzar hacia el enfoque de la gestión del agua que necesitamos, basado en los ecosistemas.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar su más distinguida consideración.

Gland, el 19 de febrero de 1998.